



**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 111-2024-FIAG/UNJBG**

Tacna, 31 de enero de 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 004-2023-CERP-FIAG, Acta N°002-2023-CERP-FIAG, Acta N° 001-2023-CERP-FIAG, Oficio N° 002-2023-CERP-FIAG, Oficio N° 001-2023-CERP-FIAG, Anexo 1: Informe del Director del Departamento, Anexo 2: Tabla de Evaluación sobre investigación y Producción Intelectual, Anexo 3: Tabla de Evaluación para Responsabilidad Social Universitaria, Anexo 4: Tabla de Evaluación para Capacitación y Perfeccionamiento, Anexo 5: Tabla de Evaluación para Labores Académicas y Administrativas, Anexo 6: Tabla de Evaluación para Experiencia Profesional y/o Docencia Universitaria, Anexo 7: Tabla de Evaluación para Reconocimientos y/o Distinciones, Anexo 8: Deméritos, Anexo 9: Resumen General Evaluación Docente, Anexo 10: Tabla General de Puntaje para Ratificación Docente, Solicitud de parte, Acuerdo de la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de fecha 30 de enero de 2024, referidos a la Ratificación de Categoría de los docentes M. Arq. Pedro Lucio Dávalos Zeballos y M. Arq. Alberto Efraín Barbachán Palacios del Departamento Académico de Arquitectura/FIAG, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann contempla en su Art. 247º inciso b), que a la letra dice: "La evaluación con fines de ratificación y promoción docente es integral y abarca el cumplimiento de las funciones inherentes al docente: enseñanza, investigación, producción, intelectual, capacitación, proyección social, labor académico-administrativa y otras. El reglamento que norma este proceso debe tener una vigencia máxima de cinco (5) años";

Que, la Resolución Consejo Universitario N° 17705-2021-UNJBG del 28-12-21, aprueba en su Artículo Segundo, el Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 680-2023-FIAG/UNJBG del 17-10-23, Artículo Segundo: Conformar, la Comisión de Evaluación Docente, Ratificación y Promoción de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, en virtud del Art. 33º del Estatuto y Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por el período de dos (2) años y estará integrada por: Ph.D. Ing. Edwin Martín Pino Vargas (Presidente), M. Ing. Pio Ángel Coila Valdez (Miembro), Dr. Arq. Juan Francisco Alberto Yabar Jibaja (Miembro) y Est. Patrick Richard Campos Zamata (Representante Estudiantil – ESIC);

Que, la carta N° 16-2023-PLDZ-ESAQ-FIAG/UNJBG del 07-09-23 formulada por el docente Mtro. Arq. Pedro Lucio Dávalos Zeballos con el asunto Régimen de Dedicación Docente y adjuntando las declaraciones juradas respectivas y el grado académico de Maestro, etc.;

Que, la solicitud inicial de fecha 13-09-2023 formulada por el docente Alberto Efraín Barbachán Palacios con el pedido de cambio de dedicación parcial a completa y adjuntando las declaraciones juradas respectivas;

Que, con el Oficio N° 02229-2023-URH/DIGA-UNJBG del 25-09-23, la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 01317-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, referido al informe escalafonario del Mtro. Pedro Lucio Dávalos Zeballos;

Que, con el Oficio N° 02517-023-URH/DIGA-UNJBG del 24-10-23, la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 1482-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, referido al informe escalafonario del Arq. ALBERTO EFRAIN BARBACHÁN PALACIOS;

Que, con el Oficio N° 004-2023-CERP-FIAG del 15-12-23, la Comisión de Evaluación Docente, Ratificación y Promoción de la FIAG, alcanza entre otros el Acta N° 002-2023-CERP-FIAG y manifiesta, que ha culminado el proceso de ratificación de los docentes Alberto Efraín Barbachán Palacios y Pedro Lucio Dávalos Zeballos.

Que, a través del Oficio N° 001-2024-CERP-FIAG del 5-1-24, la Comisión de Evaluación Docente, Ratificación y Promoción de la FIAG, procedió al cambio de los acuerdos, entre ellos lo considerado en el Acta N° 002-2023-CERP-FIAG:

1. Por unanimidad, cuatro (04) votos a favor, cero (00) en contra, cero (00) abstenciones, se acuerda proponer la RATIFICACIÓN en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. al docente Alberto Efraín Barbachán Palacios.



CONTINUACIÓN DE RF. N° 111-2024-FIG/UNJBG.....2

2. Por unanimidad, cuatro (04) votos a favor, cero (00) en contra, cero (00) abstenciones, se acuerda proponer la RATIFICACIÓN en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. al docente Pedro Lucio Dávalos Zeballos.

Que, en la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad llevada a cabo el día 30 de enero de 2024, se **Acuerda:** Aprobar los Resultados de la Evaluación para Ratificación presentado por la Comisión de Evaluación Docente, Ratificación y Promoción de la FIAG. Asimismo, Proponer la Ratificación en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial de los docentes M. Arq. Pedro Lucio Dávalos Zeballos y M. Arq. Alberto Efraín Barbachán Palacios, docentes ordinarios del Departamento Académico de Arquitectura/FIAG;

Que, con Resolución Rectoral N° 10827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 1 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;

Que, con Resolución de Facultad N° 001-2024-FIG/UNJBG de fecha 4 de enero de 2024, se encarga, al Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA, docente ordinario en la categoría/dedicación de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, la Secretaría Académica Administrativa de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, a partir del 05 de enero y hasta el 29 de febrero de 2024;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria del 30 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar, el Informe de la Comisión de Evaluación Docente, Ratificación y Promoción de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, que contiene el resultado de evaluación realizado a los docentes M. Arq. Pedro Lucio Dávalos Zeballos y M. Arq. Alberto Efraín Barbachán Palacios, adscritos al Departamento Académico de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Proponer, la Ratificación en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial de los docentes M. Arq. PEDRO LUCIO DÁVALOS ZEBALLOS y M. Arq. ALBERTO EFRAÍN BARBACHÁN PALACIOS adscritos al Departamento Académico de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Elevar la presente resolución ante la instancia pertinente, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO  
Decano (e)



Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA  
Secretario Académico Administrativo (e)

Distribución: DARQ (Interesados), Archivo